CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: "DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO"

BARRANQUILLA, ATLANTICO
JUNIO - 2026

ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y dentro de la etapa de planeación de los procesos contractuales, desarrolla los análisis necesarios que permitan identificar las condiciones del sector asociado al objeto de contratación, garantizando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con el marco normativo vigente y con las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

.

En el marco de la etapa de planeación prevista en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación reconoce que la naturaleza del presente proceso se inscribe en la figura del Convenio de Asociación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro - ESAL, regulada por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y reglamentada mediante el Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La celebración de este tipo de acuerdos con organizaciones de reconocida idoneidad permite articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Estado y la sociedad civil, en beneficio de proyectos de interés público.

La Corporación, en el marco de la consolidación y cumplimiento de la hoja de ruta 2024-2027 “**Por un Ambiente Sin Fronteras”** para la vigencia 2026 con el presente proceso se materializan cuatro acciones estratégicas enmarcadas en la **Línea Estratégica N.° 2: Gestión para la Conservación de los Recursos Naturales**, que incluye la implementación de medidas de prevención, control y manejo de especies exóticas invasoras; la formulación de un documento técnico con medidas de conservación de una especie amenazada, la elaboración o actualización de un Plan de Manejo de Área Protegida y la ejecución de acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento del Atlántico

La Corporación, en cumplimiento de sus funciones y del debido proceso, busca promover criterios de responsabilidad ambiental y fortalecer la concientización ciudadana, fundamentada en realidades legales, ambientales y biológicas que inciden significativamente en la mitigación de riesgos asociados a la pérdida de biodiversidad, la degradación de ecosistemas terrestres y la debilidad en el manejo de las áreas protegidas del departamento del Atlántico. Asimismo, propende por mantener un equilibrio armónico entre el hábitat, el recurso hídrico, los ecosistemas y las dinámicas humanas, promoviendo una sana convivencia entre el entorno natural y las comunidades.

En este sentido, atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES - versión 2025 de Colombia Compra Eficiente, así como la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad - G-GESAL-03. El análisis sectorial abarca los componentes legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgo, conforme al debido proceso de contratación pública.

La elaboración del presente análisis permite contar con información relevante sobre las condiciones del sector, los actores que lo integran y las capacidades existentes para el

desarrollo del objeto contractual, proporcionando a la Corporación los elementos necesarios para adoptar decisiones informadas que garanticen la eficiencia, transparencia y adecuada ejecución de los recursos públicos.

En consecuencia, la Corporación procede a realizar el análisis correspondiente para el proceso que tiene por objeto: "**DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO".**

2. IDENTIFICACION DEL SECTOR ECONOMICO

El presente proceso se enmarca en el sector terciario o de servicios de la economía colombiana, en tanto las actividades previstas no tienen como finalidad la producción de bienes tangibles ni la extracción directa de recursos naturales, sino la prestación de servicios especializados de interés público orientados a la gestión ambiental en el departamento del Atlántico.

De manera específica, el proceso se clasifica dentro del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, toda vez que su ejecución demanda conocimientos especializados y capacidades interdisciplinarias en áreas como ecología, biología de la conservación, planificación y manejo de áreas protegidas, sistemas de información geográfica, educación ambiental, gestión de la biodiversidad y consultoría técnica ambiental. Estas actividades se caracterizan por generar valor mediante la aplicación de conocimiento científico, metodologías especializadas y asistencia técnica orientada a la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales.
A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Tabla 1
Clasificación de las Naciones Unidas – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80161500	Servicios de apoyo gerencial

3. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente

un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Como ente responsable de la política y de la acción ambiental en el Departamento, se constituye como un componente integrador del Sistema Nacional Ambiental SINA; y tiene como misión: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

Además, se prevén como objetivos específicos: la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del área de su jurisdicción que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, comprende el Departamento del Atlántico, incluyendo todos los municipios que lo integran, salvo el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Ahora bien a través del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, que cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico. Entre estas líneas estratégicas se destaca:

- **Línea Estratégica No.2** Gestión para la Conservación de los Recursos Naturales.

PROGRAMA	PROYECTO	ACCION ESTRATEGICA	META	META FISICA
2.1 Biodiversidad y riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino Costeros	2.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres	2.1.1.4. Implementar medidas de prevención, control y manejo de las principales especies exóticas invasoras del departamento	Cuatro (4) especies exóticas invasoras con medidas de prevención, control y manejo en ejecución	1
		2.1.1.5. Implementar medidas de manejo y conservación de especies amenazadas en el departamento del Atlántico	Un (1) documento técnico formulado con medidas de manejo y conservación de una especie amenazada identificada en el departamento	1

2.2. Estrategias regionales de conservación	2.2.1. Áreas Protegidas	2.2.1.2. Elaborar o actualizar los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas del departamento	Un (1) Plan de Manejo Ambiental de área protegida del departamento Elaborado	1
		2.2.1.3. Ejecutar acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento	Cuatro (4) acciones derivadas de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas declaradas en el departamento	1

1. **Elaborar o actualizar los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas del departamento.**

Se plantea el apoyo en la estructuración del plan de Manejo del área protegida El Cerro La Vieja, ubicada en el municipio de Piojó, Atlántico, esta zona una vez estudiada bajo los lineamientos establecidos bajo la Resolución 1125 de 2015 “Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas” y con un concepto técnico favorable por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt , se pudo reconocer la importancia ecológica que amerita su declaración bajo la categoría según el Decreto 2372 de 2010 como Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI- Cerro la Vieja, la cual cuenta una extensión de 1.347,37 hectáreas, convirtiéndose en la sexta área protegida de carácter público del Atlántico, aumentado a 8.510,77 hectáreas de conservación del bosque seco tropical y con esto toda la biodiversidad que arropa este tipo de ecosistemas.

Como dato curioso esta área protegida es la tercera en ser parte de la jurisdicción del municipio de Piojo después de la Reserva Forestal Protectora RFP El Palomar y el Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Palmar del Titi, esto se debe a la geografía del territorio que además de ser uno de los más grandes del Atlántico presenta zonas relativamente quebradas y las ultimas prolongaciones de los montes de María generando una conservación importante de gran parte de sus cerros.

El DRMI Cerro la Vieja Posee una gran importancia Biótica ya que este espacio alberga una biodiversidad significativa y única, crucial para la conservación del Bosque Seco Tropical (BsT), que esta zona se encuentra bajo presión debido al desarrollo de actividades como la ganadería, agricultura e infraestructura vial, con declaratoria de El Cerro La Vieja se potencializaran los beneficios Ecosistémicos de la región ya que promoverá la conectividad funcional y estructural del bosque, facilitando el flujo de nutrientes, energía, agua y especies entre los ecosistemas fragmentados, además de ello se busca generar un Impacto Socioeconómico positivo ya que impulsará actividades económicas locales como el ecoturismo , generando oportunidades de negocios verdes y agregando valor a la producción agropecuaria con prácticas sostenibles basadas en la conservación de la naturaleza.

Ahora bien, después de la declaratoria de dicha área, se requiere desarrollar el plan de manejo de esto, con base en la información de línea base obtenida en el proceso de declaratoria, para ello la Corporación requiere apoyo en la elaboración de dicho plan, por lo que se pretende realizar ese apoyo y acompañamiento.

1. **Ejecutar acciones contempladas en los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas en el departamento.**

Para esta acción se plantea trabajar en el Distrito de Manejo Integrado de Luriza, de conformidad con las metas y acciones estratégicas que se encuentran en el plan de manejo de dicha área protegida.

En el marco de la revisión del respectivo plan se tiene la acción estratégica de implementación del Ecoturismo como proyecto productivo alternativos diferentes a los tradicionales para la comunidad, articulado dentro del Plan Estratégico Desarrollo del Ecoturismo y Turismo Cultural del Municipio de Usiacurí, desarrollado por Alcaldía de Usiacurí.

El Distrito de Manejo Integrado DMI Luriza, se encuentra ubicado en el municipio de Usiacurí, en el departamento del Atlántico y corresponde a la cuenta alta del arroyo que lleva el mismo nombre del caserío de “Luriza”, la cual desemboca en el Embalse del Guájaro y pertenece al gran Bioma de Bosque Seco Tropical.

Está área protegida cuenta con 837,17 hectáreas que corresponden a la formación de bosque seco tropical (Bs-T), donde se encuentran especies de vegetales típicos de este ecosistema, tales como: El Caracolí, El Carreto, el Membrillo, la Piñuela, los cuales se encuentran bajo alguna categoría de amenaza, convirtiéndose en uno de los argumentos más fuertes para sustentar la protección de la zona. Así mismo, el DMI Luriza ofrece el hábitat perfecto para especies de fauna silvestre típica del Bs-T, así como especies endémicas y con rango de distribución restringido, tal es el caso de la Guachara Caribeña, el Tiranuelo Diminuto y el Chamicero Bigotudo, entre otras.

El proceso de reconocimiento hacia la protección del área comenzó en el año 2008 con iniciativa de la administración local y en el año 2010, con apoyo de la Autoridad Ambiental CRA, se comenzó el proceso revisión, análisis de información, caracterizaciones biológicas y socioeconómicas para la zona, que permitieron crear las herramientas técnicas y ecológicas necesarias para lograr su declaración en el mes de Marzo del 2011, por parte del consejo directivo de la CRA.

El DMI Luriza, presenta 5 senderos ecoturísticos señalizados para sus visitantes, las cuales indican las especies arbóreas más representativas que se encuentran en el trazado del sendero, cuya belleza paisajística es el resultado de la biodiversidad de la zona.

En algunos senderos se puede observar durante el recorrido, en su Subsuelo fuentes de aguas azufradas que alcanzaron fama por sus propiedades medicinales, en el pasado

acudían anualmente cientos de turistas para tratarse diversas dolencias en los pozos curativos. Hoy en día, el número de pozos ha disminuido en todo el municipio, pero los esfuerzos de conservación por los que quedan continúan anotándose como uno de las prioridades municipales para su conservación.

Así mismo, el avistamiento de aves se ha convertido en otro atractivo de la zona, en la zona se han registrado cerca de 247 especies, representado cerca del 50% de las especies de aves reportadas para el departamento del Atlántico.

En el amanecer, especies de aves con su canto y colorido engrandecen y rompen el silencio del paisaje y mamíferos como el Mono Cotudo y el Oso Perezoso, que despiertan y comienzan su actividad con los primeros rayos del sol.

En esta área protegida, habita una comunidad conformada por 17 familias, las cuales participan activamente en los procesos de sensibilización, conservación y restauración del Bosque Seco Tropical, liderado por la CRA.

Todas estas características constituyeron una información necesaria para la declaratoria del área y la elaboración del Plan de Manejo de área que se convierte en un instrumento de planificación que orienta las acciones para lograr los objetivos de conservación de un área protegida a corto, mediano y largo plazo. Regula el uso del suelo, define la zonificación y restringe o permite actividades al interior de la misma.

El plan de manejo del área protegida DMI Luriza conto con los siguientes componentes de:
:

1. Componente Diagnóstico: Caracteriza la situación actual del área (biótica, física, cultural, social y económica) y evalúa los factores de presión y amenaza.
2. Componente de Ordenamiento: Define la zonificación del área (zonas de preservación, restauración, uso sostenible, uso público, etc.) y reglamenta qué usos están permitidos o prohibidos.
3. Componente Estratégico: Establece los programas, acciones, metas, actores involucrados y el presupuesto necesario para gestionar, administrar y conservar el área

Es por ello que el PM del DRMI Luriza plasma actividades que realizadas con la comunidad desarrollan propuestas que contribuyan a prevenir y revertir los procesos de degradación en el área protegida, mediante la planificación de acciones estratégicas que se ejecuten a lo largo del tiempo.
El análisis de las acciones a desarrollar incluye la descripción de los diferentes indicadores de viabilidad de los objetos y del éxito de los diferentes objetivos estratégicos; además de los diferentes actores responsables directa e indirectamente de su desarrollo y monitoreo.

La fragmentación y la pérdida del hábitat constituyen la peor amenaza en lo que se refiere a la pérdida de biodiversidad y los recursos bióticos (Badii y Ruvalcaba, 2006, Badii y Abreu, 2006). La estrategia nacional de conservación de plantas, planteada por el Instituto de

Investigación Von Humboldt, menciona en eje estratégico 1 en su meta tres menciona desarrollar modelos con protocolos para la conservación y uso sostenibles, basados en investigación y experiencia práctica, el cual debe ser reforzado con estudios de conectividad para proponer modelos de conservación como programas de restauración de la conectividad entre fragmentos.

Teniendo en cuenta el problema de los fragmentos del bosque seco, la perdida de conectividad los hace vulnerables y es esta una de la razones principales por las cuales se hacen necesario conectarlos y tomar medidas de conservación que garanticen la sostenibilidad de los procesos ecológicos existentes ya que el aislamiento de parches conduce a un patrón de hábitat desmembrado en el que los movimientos de dispersión de los individuos pueden ser limitados lo que perjudica la viabilidad de las especies que habitan (Fahrig and Merriam 1985; Saunders et al. 1991).

En este orden de ideas y con el propósito de adelantar acciones que coadyuven a Recuperar y restaurar ecosistemas alterados y fragmentados, Manejo sostenible de los recursos naturales, Promover actividades productivas sostenibles alternativas diferentes a los tradicionales para la comunidad para este caso puntual fortalecer el desarrollo de actividades ecoturísticas en el DMI Luriza asociado al ecoturismo regenerativo que va más allá de la sostenibilidad tradicional. Su objetivo es dejar los destinos mejor de lo que estaban, restaurando los ecosistemas y fortaleciendo a las comunidades locales. En lugar de solo reducir el daño, busca sanar el entorno y generar un impacto neto positivo teniendo en cuenta los siguientes pilares fundamentales:

- Ecológico: Se enfoca en la conservación activa de la biodiversidad, la reforestación, la limpieza de ecosistemas y la protección de especies en peligro.
- Social: Empodera a las comunidades nativas y locales, garantizando que ellas lideren, participen y se beneficien económicamente del turismo.
- Cultural: Revitaliza tradiciones ancestrales, el patrimonio histórico y la gastronomía local

El DRMI Luriza ha tenido tradicionalmente una demanda turística por sus valores naturales y culturales parte de visitantes locales y nacionales, principalmente de la región Caribe, interesados en actividades de senderismo y recreación en la naturaleza; estudiantes y grupos académicos que utilizan el área para estudios ambientales y actividades de campo; ecoturistas especializados, como avituristas atraídos por la biodiversidad del bosque seco tropical; y visitantes ocasionales, entre ellos algunos turistas internacionales que llegan al área protegida mediante recomendaciones o alianzas con operadores locales. Esta demanda creciente en su enfoque hacia el ecoturismo y la educación ambiental presenta un potencial de crecimiento.

El DRMI Luriza cuenta con una diversidad notable de flora y fauna, especialmente en especies de aves. Sin embargo, en la infraestructura y accesibilidad el área protegida enfrenta retos considerables: falta de áreas de alojamiento y alimentación, inadecuado sistema de señalización, ausencia de puntos de información operativos y la carencia de infraestructura de emergencia, lo que evidencia una limitación importante en su capacidad

para ofrecer experiencias seguras y atractivas a los visitantes, lo que dificulta la permanencia de los visitantes y limita su experiencia ecoturística, concentrándose en actividades de corta duración.

En este orden de ideas, se busca desde la CRA fortalecer en el DRMI Luriza en el desarrollo de actividades de ecoturismo, tales como: senderismo, avistamiento de aves, recreación pasiva en la naturaleza, entre otros; a través de una intervención integral y conjunta, con criterios de turismo regenerativo, aportando a la conservación del área protegida, a la sensibilización ambiental y al mejoramiento de la calidad de vida en el caserío de Luriza.

Asi mismo se pretende avanzar en el diseño y desarrollo de una plataforma tecnológica que facilite y fortalezca el manejo adaptativo del DRMI Luriza, bajo administración de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial para la consulta, actualización, análisis y toma de decisiones en el territorio, con soporte técnico robusto y legitimidad social.

2. **Implementar medidas de prevención, control y manejo de las principales especies exóticas invasoras del departamento y 4. Implementar medidas de manejo y conservación de especies amenazadas en el departamento del Atlántico.**

El Departamento del Atlántico es el segundo departamento más pequeño de Colombia, generando con ello una fuerte transformación económica en los últimos años que ha impactado considerablemente los hábitats de muchas especies a través de la fragmentación de los ecosistemas que colocan en riesgo la desaparición de muchas especies de fauna silvestre escalonando en las categorías de riesgo establecidas por la UICN (Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza), además de ello existe un arraigo cultural por parte de las comunidad en donde la cacería de subsistencia que a aumentado el riesgo de muchas especies especialmente de los reptiles, en Municipios del Departamento del Atlántico, como Soledad, Malambo, Sabanagrande, Santo tomas, Palmar de Varela, Ponedera, entre otros. presentan algo en común, y es que son atravesados por una carretera nacional (Carretera vía Oriental - Cono Sur), la cual ha sido usada como ruta constante para el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, información basada en las estadísticas de los decomisos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (C.R.A), además, estos decomisos no solo se dan en la vía, sino también, en los municipios que la atraviesan, detectándose esto a los operativos de control realizados por esta Autoridad Ambiental y al acompañamiento de la Policía Ambiental. Otro aspecto de importancia, que generan el tráfico ilegal de fauna y flora en estas localidades del departamento, son límites geográficos con otros departamentos como Bolívar y Magdalena, los cuales son extensos y esta conformados principalmente con grandes zonas de bosque y pocos asentamientos urbanos, lo que permite el cruce de traficantes de fauna y flora si un control adecuado entre un departamento a otro.

Por otro lado las especies exóticas invasoras son especies introducidas de forma natural, accidental o intencionada en un medio que no es el suyo y que, después de cierto tiempo, consiguen adaptarse al él y colonizarlo. Estas especies son la segunda causa de pérdida

de biodiversidad en el mundo, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A continuación, repasamos algunas de las más dañinas.

Las especies exóticas invasoras son aquellas que se introducen en otros territorios y logran adaptarse, establecerse, reproducirse y dispersarse hasta colonizar el entorno, formar nuevas poblaciones y causar impactos en la biodiversidad, la salud o la economía. Los problemas que pueden ocasionar son: actúan como depredadores —impidiendo el desarrollo de las especies nativas—, alteran el hábitat —modificando física y químicamente el suelo—, compiten por el alimento y el espacio, se hibridan con las especies nativas, introducen nuevos parásitos y enfermedades, etc.

Los efectos de una invasión biológica también pueden observarse sobre la salud humana, ya que muchas especies pueden transmitir enfermedades, ocasionar alergias o, incluso, ser tóxicas. A su vez, su impacto en la economía puede ser notable y provocar la disminución o desaparición de la actividad pesquera, pérdidas en actividades ganaderas y cultivos o daños a la industria turística, entre otros.

La diversidad biológica de países, regiones y ecosistemas la constituyen en primer lugar las especies nativas, evolucionadas y residentes en el área por miles de años y adaptados en las condiciones existentes. Además, pueden estar presentes especies exóticas, procedentes de otras áreas y de corta permanencia en su nuevo entorno. Una parte de ellas proviene de la dispersión natural, definida como el movimiento o la distancia desde el lugar de origen del organismo hasta su lugar de reproducción (Howard 1960).

De acuerdo a esto, se plantean una serie de acciones a partir de las que se puedan definir las diferentes estrategias en torno a los proyectos claves para el caso de las especies exóticas e invasoras, especies amenazadas de fauna y flora en el Departamento del Atlántico, conservación de áreas protegidas y la sostenibilidad de cada una de ellas con una participación activa de la comunidad; es importante reconocer cada una de las situaciones actuales que afectan los ecosistemas, tal es el caso de la propagación o dispersión de especies exóticas invasoras, reconocida como una de las peores amenazas para el bienestar ecológico y económico del planeta. La continua globalización que conlleva a un aumento del comercio, los viajes y el transporte de mercancías a través de fronteras, aunque ha beneficiado a muchas personas, también ha facilitado la propagación de muchas especies exóticas con potencial invasor, causando impactos negativos en diferentes ecosistemas, los cuales usualmente no son puntuales sino que, tienen efectos en cascada que llegan a ocasionar daños económicos en las comunidades, a la salud de otras especies e incluso, muy particularmente, a los ecosistemas y a los servicios ambientales que brindan.

Estas especies por lo general exhiben características como altas tasas de crecimiento y de fecundidad, cualidades excepcionales de dispersión y una amplia tolerancia ambiental. Por lo tanto, se hace imperativo tomar medidas consolidadas siendo según autores como

McNeely et al. (2001),1 la mejor estrategia es prevenir la introducción de las especies exóticas invasoras para evitar su propagación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la estrategia inicial que debe emplear cada nación en aras de hacerle frente a las invasiones biológicas, es precisamente la prevención. Para ello, una de las herramientas utilizadas hoy día consiste en la identificación del potencial de invasión de especies reportadas, con base en determinados criterios como lo podría ser la relativa cercanía de la especie registrada como invasora en otro lugar al punto en cuestión.
En ese orden de ideas, con el objetivo de estipular cuáles de estas especies podrían tener los impactos más severos y, por lo tanto, poder establecer prioridades de atención que se han utilizado ampliamente las herramientas de análisis de riesgo; Para esto, un análisis de riesgo de especies invasoras implica una evaluación exhaustiva de la posibilidad de entrada, establecimiento o dispersión de una especie en un territorio determinado y las potenciales consecuencias biológicas y económicas asociadas, tomando en cuenta las posibles opciones de manejo que pudieran prevenir su dispersión o sus consecuencias.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones. Por lo cual, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el estricto cumplimiento de los fines del estado.

Por su parte, el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, en su numeral 6 establece que las Corporaciones Autónoma Regionales pueden celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas o privadas, con entidades sin ánimo de lucro con personería jurídica que ejerzan actividades relacionadas con la conservación o protección del ambiente o sus recursos naturales.

Así mismo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza u orden administrativo, podrán, bajo los preceptos señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, asociarse con personas jurídicas privadas, a través de la celebración convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos o funciones que la ley le asigne a esta.

En concordancia con lo anterior, el artículo 5 del Decreto No.092 del 2017, el cual desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las entidades del estado a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir con sus funciones y por ello su ámbito de aplicación es diferente al del artículo 2 de la citada norma.

[1] McNeely et al. (2001), Ecological and socioeconomic impconservaci´acts of invasive alien species on island ecosystems

En este sentido, el desarrollo del objeto contractual orientado a “aunar esfuerzos” cobra especial relevancia, en la medida en que permite integrar capacidades técnicas, logísticas, administrativas y financieras de diferentes actores, optimizando recursos y generando sinergias que incrementan la eficiencia y el impacto de las acciones a implementar. Así mismo, este tipo de esquemas facilita la ejecución de intervenciones a escala de cuenca o microcuenca, superando limitaciones operativas individuales y permitiendo abordar la problemática hídrica desde una perspectiva sistémica e interdisciplinaria.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta las posibilidades de asociación, FINDECO, como entidad de carácter privado sin ánimo de lucro y con idoneidad reconocida, presentó propuesta a través del oficio con radicado C.R.A. No. **ENT-BAQ-006847-2026 de fecha de radicación 16 de junio de 2026**, para el desarrollo del Proyecto con objeto: “***DESARROLLAR ACCIONES*** **INTEGRALES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO.”**

En ese orden de ideas, una vez analizada la propuesta presentada, la Entidad considera procedente la ejecución de las actividades planteadas, a través de la celebración de un convenio de asociación, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia, por lo cual se estructura el presente proceso.

4. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En el contexto de un entorno global caracterizado por la complejidad de los desafíos sociales, ambientales y comunitarios, el denominado tercer sector integrado por las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, ha consolidado su rol como actor estratégico en el desarrollo económico y social de Colombia, complementando la acción del Estado y el sector empresarial mediante la ejecución de programas y proyectos de interés general.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL se caracterizan por desarrollar actividades orientadas al beneficio colectivo sin perseguir la distribución de utilidades entre sus fundadores, miembros o asociados. Los excedentes económicos que eventualmente generen deben ser reinvertidos íntegramente en el cumplimiento de su objeto social. Desde el punto de vista patrimonial, no emiten títulos valores negociables en mercados secundarios, y su sostenibilidad financiera depende, principalmente, de donaciones, subvenciones, cooperación internacional, contratos y convenios con entidades públicas o privadas, y otras formas de financiación destinadas al desarrollo de su misión.

En términos de estructura organizacional, la complejidad varía según el tamaño y alcance operativo de cada organización: las de menor escala operan frecuentemente con esquemas de participación voluntaria, mientras que las de mayor capacidad institucional cuentan con

equipos directivos y técnicos remunerados, lo que fortalece su gestión y amplía el impacto de sus intervenciones en los territorios.

Con fundamento en esta realidad, la Corporación ha decidido establecer alianzas estratégicas con diversas organizaciones cuyo modelo de negocio se centra en la prestación de servicios investigativos y de formación pedagógica, teniendo como eje principal la orientación ambiental. En este marco, la Corporación recibe propuestas de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, para el desarrollo de actividades que contribuyan al cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024–2027 “Por un Ambiente sin Fronteras”.

Para mayor comprensión de las organizaciones sin ánimo de lucro con orientación al cuido y mejora del medio ambiente se sintetiza en las variables más relevantes tanto económicas, técnicas y contingenciales, lo cual nos generan una transparencia conceptual de criterios y administración de los recursos financieros para las soluciones de rigor.

4.1. Dinámica de Inscripción de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL en Colombia (2017-2026)

Con el propósito de analizar la dinámica de este sector, se revisó la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por Confecámaras a través de las Cámaras de Comercio, para el período 2017–2026 (datos parciales a junio de 2026). específicamente en el módulo de reportes estadísticos relacionado con las nuevas inscripciones de entidades del sector solidario y social. Este análisis permite identificar tendencias estructurales, variaciones interanuales, patrones de comportamiento y la composición de las organizaciones según su naturaleza jurídica.

Durante el período 2017–2025 se registraron 109.242 nuevas inscripciones de ESAL en Colombia, equivalente a un promedio anual cercano a 12.138 entidades. La evolución de los registros evidencia un comportamiento cíclico, caracterizado por períodos de crecimiento y ajuste, más que por una tendencia lineal sostenida. En este contexto, el año 2024 alcanzó el mayor número de inscripciones de toda la serie, con 16.498 registros, consolidándose como el máximo histórico del período analizado. En contraste, 2020 presentó el menor nivel de registros, con 9.312 entidades inscritas, situación asociada principalmente a las restricciones económicas y operativas derivadas de la pandemia de COVID-19.

Posteriormente, las inscripciones registraron un proceso de normalización. En 2025 se contabilizaron 12.651 nuevas entidades, lo que representó una disminución del 23,3 % frente al año anterior y ubicó el volumen de registros en niveles similares a los observados en 2017 y 2021. Para 2026 se dispone únicamente de información parcial correspondiente al período enero a lo corrido del mes de junio, durante el cual se registraron 4.958 nuevas inscripciones.

En cuanto a la composición de las entidades registradas, la información disponible para 2025 evidencia una marcada concentración en las figuras jurídicas tradicionales del régimen común. Las asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad

común representaron el 51,0 % del total de inscripciones, seguidas por las fundaciones con una participación del 16,8 % y otras organizaciones civiles con el 13,5 %. Por su parte, las entidades pertenecientes al sector solidario, tales como cooperativas, mutuales y fondos de empleados, mantuvieron una participación reducida, inferior al 4 % del total registrado.

En conclusión, el análisis histórico evidencia que el sistema de inscripciones mantiene una dinámica estable con picos recurrentes en los primeros meses del año, consolidándose como un proceso activo y constante. El año 2025 refleja un desempeño sólido con más de 12 mil inscripciones.

Gráfico 1. Cantidad de Inscripciones ESAL – Mes a Mes por año (2017-2026)

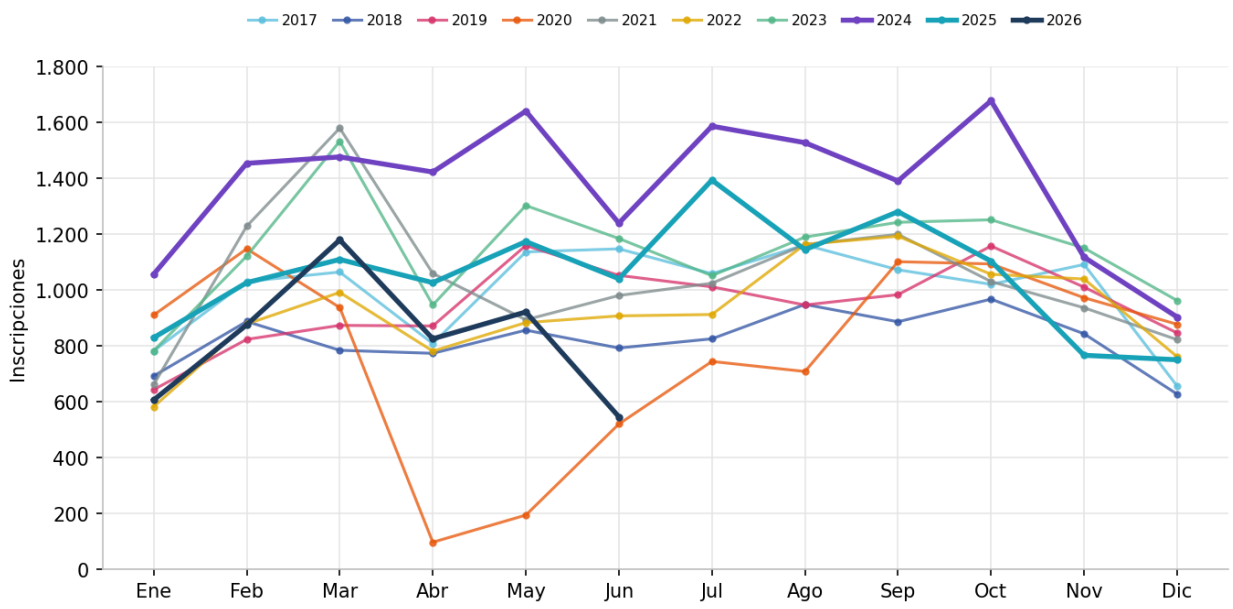

Fuente: RUES – https://www.rues.org.co/reportes-estadisticos. Cálculos propios

La lectura mensual por año y permite apreciar dos elementos: la clara superioridad de la curva de 2024, que se ubica por encima del resto durante prácticamente todo el año, y el colapso puntual de 2020 en abril y mayo, único episodio en que las inscripciones caen por debajo de 200 registros mensuales. La curva de 2026 se interrumpe en junio y se sitúa en la zona media-baja del gráfico 1.

Tabla 2. Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2017	783	1.031	1.065	809	1.137	1.148	1.059	1.162	1.073	1.021	1.092	657	**12.037**

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2018	693	888	785	774	857	793	826	949	887	968	844	628	**9.892**
2019	644	824	874	872	1.160	1.053	1.012	947	984	1.158	1.011	847	**11.386**
2020	911	1.148	938	98	195	521	745	709	1.102	1.094	973	878	**9.312**
2021	662	1.229	1.580	1.060	894	981	1.025	1.163	1.200	1.031	937	823	**12.585**
2022	583	879	992	782	884	908	913	1.164	1.193	1.057	1.040	762	**11.157**
2023	783	1.122	1.533	947	1.303	1.185	1.052	1.190	1.243	1.252	1.151	963	**13.724**
2024	1.057	1.454	1.477	1.423	1.641	1.240	1.587	1.528	1.391	1.678	1.118	904	**16.498**
2025	830	1.027	1.110	1.027	1.174	1.041	1.394	1.145	1.281	1.104	767	751	**12.651**
2026*	607	876	1.180	826	922	547	—	—	—	—	—	—	**4.958**

Fuente: RUES. Cálculos propios. (*) 2026 corresponde al acumulado enero–junio.

El comportamiento atípico más relevante de toda la serie corresponde a abril y mayo de 2020, con apenas 98 y 195 inscripciones respectivamente, frente a promedios habituales superiores a las 850. Esta caída —cercana al 90 % respecto de un mes típico— se explica por el confinamiento obligatorio y el cierre temporal de la atención presencial en las Cámaras de Comercio durante el inicio de la pandemia. El registro se recuperó con rapidez a partir de septiembre de 2020, lo que evidencia que el efecto fue transitorio y no estructural. En el extremo opuesto, octubre de 2024 (1.678 inscripciones) representa el máximo mensual de toda la serie, seguido de mayo y julio del mismo año, confirmando a 2024 como un año excepcional. La Tabla 2 presenta el detalle completo año por mes.

4.2. Participación por tipo de Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL

El análisis de la participación por tipo de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la vigencia 2025, reflejando una amplia presencia de estructuras asociativas orientadas al desarrollo de actividades sociales, comunitarias, gremiales, ambientales, culturales y de interés general.

Dentro de esta clasificación, el grupo conformado por asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común registra la mayor participación, con un total de 6.459 inscripciones, equivalentes al 51,0 % del total de entidades analizadas. Estas organizaciones representan una figura predominante dentro del sector solidario y social, debido a su capacidad para articular esfuerzos colectivos y ejecutar iniciativas dirigidas al cumplimiento de fines no lucrativos.

En segundo lugar, se encuentran las fundaciones, con 2.131 registros, correspondientes al 16,8 %, seguidas por las demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones con **1**.710 inscripciones (13,5 %), y las corporaciones, con 1.177 registros (9,3 %).
La distribución observada permite identificar que las ESAL bajo figuras asociativas tradicionales concentran la mayor capacidad organizacional para la ejecución de proyectos de carácter social, ambiental, comunitario y de desarrollo territorial. En este contexto, estas entidades constituyen actores relevantes para la implementación de programas y proyectos mediante esquemas de colaboración con entidades públicas, especialmente aquellos relacionados con la gestión ambiental, fortalecimiento comunitario, investigación, conservación de recursos naturales y generación de valor público.

Gráfico 2. Composición de las inscripciones por tipo de ESAL (2025)

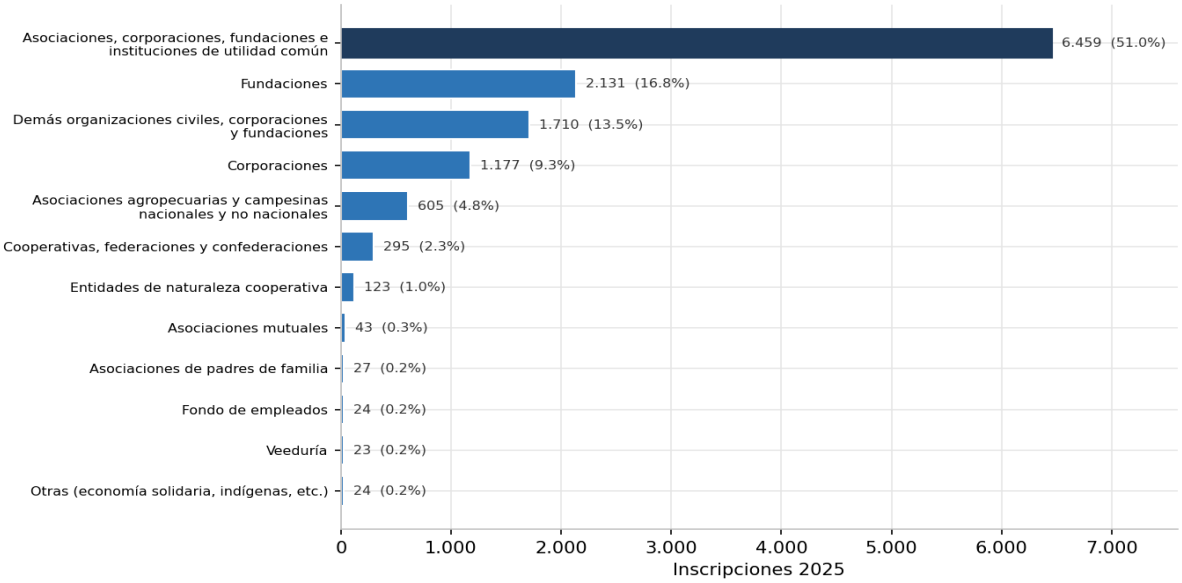

Fuente: RUES – vigencia 2025.

Las entidades del sector solidario —cooperativas, federaciones y confederaciones (295), entidades de naturaleza cooperativa (123), asociaciones mutuales (43) y fondos de empleados (24)— y figuras de control social como las veedurías (23) tienen una presencia marginal, inferior al 4 % combinado. Esta estructura confirma que la creación de ESAL en el país se canaliza mayoritariamente a través de asociaciones y fundaciones, mientras que el componente cooperativo y mutual aporta un flujo de nuevas inscripciones reducido. La Tabla 3 detalla la composición completa.

Tabla 3. Inscripciones de ESAL por tipo de organización – 2025

Tipo de organización (ESAL)	Inscripciones	Participación
Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común	6.459	51,1%

Tipo de organización (ESAL)	Inscripciones	Participación
Fundaciones	2.131	16,8%
Demás organizaciones civiles, corporaciones y fundaciones	1.710	13,5%
Corporaciones	1.177	9,3%
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	605	4,8%
Cooperativas, federaciones y confederaciones	295	2,3%
Entidades de naturaleza cooperativa	123	1,0%
Asociaciones mutuales	43	0,3%
Asociaciones de padres de familia	27	0,2%
Fondo de empleados	24	0,2%
Veeduría	23	0,2%
Otras categorías (economía solidaria, comunidades indígenas, organizaciones de vivienda, entre otras)	34	0,3%
Total general 2025	**12.651**	**100,0%**

Fuente: RUES – vigencia 2025. Las categorías de menor frecuencia se agrupan en «Otras categorías».

4.3. Fuentes de Ingresos del Sector de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL

La sostenibilidad financiera de las ESAL en Colombia depende de una estructura de financiamiento diversificada, que combina las siguientes fuentes principales:

- **Donaciones y contribuciones:** recursos en dinero o en especie provenientes de personas naturales, empresas nacionales e internacionales y organismos de cooperación multilateral.
- **Contratos y convenios con el Estado:** recursos públicos canalizados mediante contratos de prestación de servicios y convenios de asociación, que constituyen la principal fuente de financiación para las ESAL con vocación de interés público.
- **Actividades comerciales relacionadas con su misión:** ingresos derivados de la prestación de servicios de capacitación, consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad.
- **Eventos y campañas de recaudación de fondos:** galas, subastas, crowdfunding y otras iniciativas orientadas tanto a la captación de recursos como al posicionamiento institucional.

- **Aportes de los miembros o asociados:** cuotas periódicas o contribuciones regulares en el caso de asociaciones y cooperativas.

Según datos de la Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro (COLCES), las donaciones y contratos con el sector público representan aproximadamente el 60 % de los ingresos de las ESAL en Colombia; las actividades comerciales y las consultorías aportan cerca del 25 %, y los eventos de recaudación y las cuotas de los miembros cubren el 15 % restante. Esta estructura diversificada es determinante para la viabilidad financiera de las organizaciones y para garantizar la continuidad de sus programas.

4.4. Impacto en el Empleo y el Desarrollo Socioeconómico

Las entidades sin ánimo de lucro – ESAL en Colombia constituyen un actor relevante en la generación de empleo formal e informal, con particular incidencia en la inclusión laboral de poblaciones vulnerables. De acuerdo con cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria -Supersol, en 2023 las entidades de este sector generaron más de 400.000 empleos directos en el territorio nacional, cifra que evidencia un crecimiento significativo respecto a años anteriores.

El impacto de las ESAL se extiende más allá de la generación de empleo, contribuyendo a la reducción de la pobreza, el mejoramiento de indicadores de educación y salud, y el fortalecimiento del tejido social de las comunidades. Su intervención complementa los esfuerzos del Estado y del sector privado, generando soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales y ambientales del país.

5. ASPECTO ECONOMICO

Para la interpretación del entorno macroeconómico en el que se enmarca el presente proceso, la C.R.A. recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fuente primaria y de mayor confiabilidad para el análisis de la coyuntura económica colombiana.

5.1. Producto Interno Bruto –PIB"[2]

En el primer trimestre de 2026 (resultado preliminar), el Producto Interno Bruto de Colombia, en su serie original, presentó un crecimiento del 2,2 % respecto al mismo período de 2025. Este resultado confirma la tendencia moderada de expansión económica que ha caracterizado a la economía colombiana en el período poscrisis, en un contexto de austeridad fiscal anunciada por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026.
Las actividades con mayor contribución al crecimiento del valor agregado en el primer trimestre de 2026 fueron:

- Administración pública, defensa y servicios sociales: crecimiento del 5,7 % (contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida: crecimiento del 2,9 % (contribución de 0,6 puntos porcentuales).
- Industrias manufactureras: crecimiento del 2,9 % (contribución de 0,3 puntos porcentuales).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior —serie ajustada por efecto estacional y calendario— el PIB creció un 0,6 **%**, con dinamismo positivo en las industrias manufactureras (2,3 %), las actividades financieras y de seguros (2,2 %) y las actividades artísticas y de entretenimiento (1,4 %).

[2] [2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Gráfico 3. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr -I

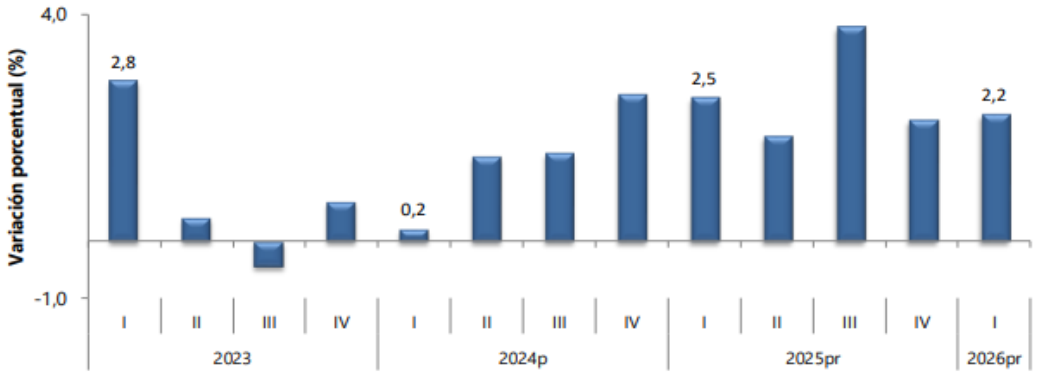

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

5.1.1. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
.
•Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.2. Encuesta Mensual de Servicios – EMS [3]

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

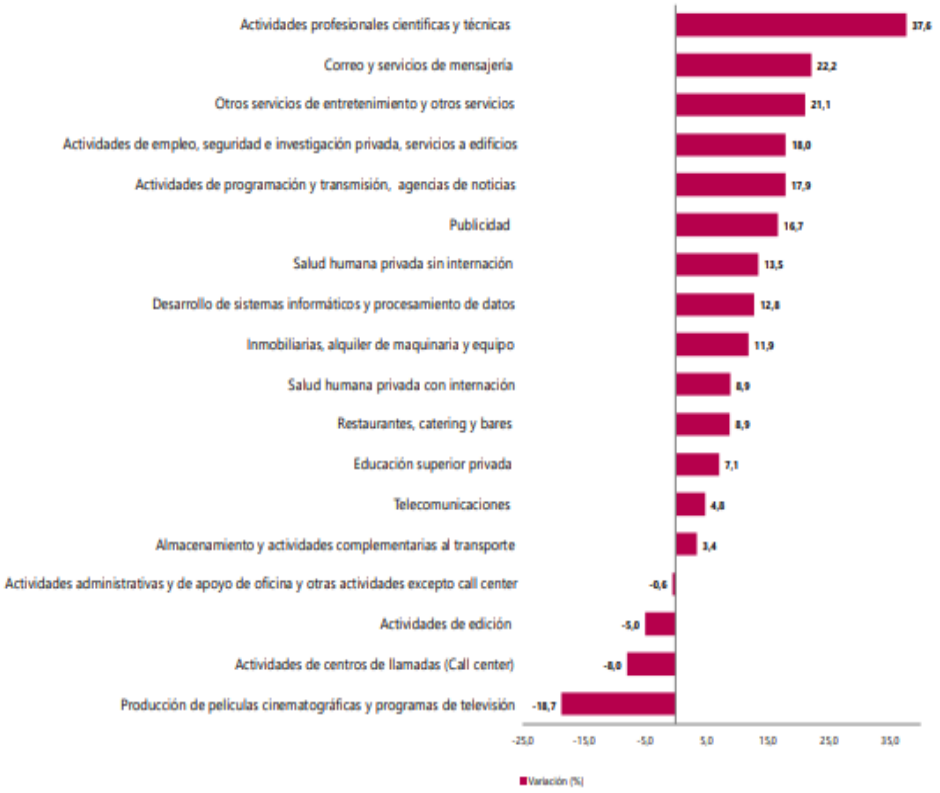

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)**

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)**

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
L/N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5.3. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación identifica con gran importancia el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del presente proceso, con el cual se considera que se puede gestar una solución idónea y técnica a los retos que demanda el presente proceso y la ejecución del objeto contractual.

A continuación, se detallas las obligaciones que deberán asumir tanto la Entidad Sin Ánimo de Lucro como -ESAL como la Corporación en el marco del desarrollo del presente proceso.

5.3.1. Obligaciones Generales de la ESAL

1. Cumplir con el objeto del convenio dentro del término y en las condiciones acordadas.
2. Realizar los aportes para el cumplimiento del objeto del convenio.
3. La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.
4. La entidad sin ánimo de lucro abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del Contrato de interés público y el nombre de LA CORPORACIÓN para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes entregados por LA CORPORACIÓN y para la ejecución del proyecto.

5. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
6. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
7. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integral de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
8. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
9. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
10. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
11. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe o informes, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
15. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
16. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. La ESAL se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-

a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.

17. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
18. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.
19. Atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor por parte de LA CORPORACIÓN y se relacionen con el objeto del convenio.

5.3.2. Obligaciones Generales de la ESAL en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 0287 de 2026, para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar:

1. Adoptar, de manera oportuna, los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, previa identificación de necesidades durante la ejecución del contrato, siempre que no impliquen una carga desproporcionada o indebida.
2. Identificar, prevenir y eliminar barreras de tipo físico, comunicativo, tecnológico y actitudinal que puedan limitar el acceso o la participación de personas con discapacidad en las actividades asociadas al contrato.
3. Procurar que la información, piezas comunicativas, contenidos y canales utilizados en la ejecución contractual sean accesibles, incorporando, cuando resulte procedente, medidas tales como lenguaje claro, formatos accesibles, subtitulación, interpretación en lengua de señas colombiana, audio-descripción o compatibilidad con tecnologías de asistencia, según el caso.
4. Procurar que el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con orientaciones básicas en atención incluyente y trato adecuado a personas con discapacidad, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
5. Coordinar con la Corporación a través de la supervisión designada, la definición y ajuste de lineamientos específicos de accesibilidad aplicables al contrato, así como informar oportunamente cualquier situación que requiera la adopción de medidas adicionales.
6. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, así como a los lineamientos que sobre la materia establezca la Corporación durante la ejecución contractual, que resulten aplicables o compatibles con las obligaciones objeto de ejecución.

5.3.3. Obligaciones específicas de la ESAL:

Para el desarrollo del objeto a convenirse, la ESAL se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

ETAPA 1: CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO

1.1. Proponer un Plan de Trabajo y cronograma de las actividades a realizarse para desarrollar acciones integrales de conservación, protección y manejo de la biodiversidad en el departamento del Atlántico, mediante la implementación de estrategias para el control de especies exóticas invasoras, la conservación de especies amenazadas y el fortalecimiento de las áreas protegidas del departamento, para lo anterior, la ESAL deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 0287 de 2026, e incorporar en el Plan de Trabajo medidas que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar. El cumplimiento de estas consideraciones de carácter legal, serán especialmente verificadas por el supervisor del convenio para la aprobación del Plan.

1.2. Se deberá definir en el plan de trabajo, las especies exóticas invasoras y las especies amenazadas a trabajar, así como las especificaciones de las especies y los municipios en los cuales se desarrollarán las actividades relacionadas a estas especies.

1.3. Disponer del talento humano que se encargará de llevar a cabo las actividades conforme a la temática seleccionada, garantizando la calidad académica de éstos. El equipo de profesionales deberá contar con el visto bueno del supervisor designado.

Para lo anterior, el contratista deberá aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal:

- **PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES**

  En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

  Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

  La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

  El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

- **PRIORIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD**

Para la conformación del equipo de trabajo, la ESAL deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026.

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Análisis de Oportunidad y Conveniencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024[4].

Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar[5].

[4] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/atlantico, con bade en proyecciones del DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

[5] https://atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/planeacion/anuarios/anuario2023_capitulo9_pobreza_multidimensional_monetaria.pdf

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6%, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio[6].

Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general[7].

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo a lo anterior, la presencia significativa de población vulnerable en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato.

Sin embargo, analizadas las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que, para la ejecución del contrato, no se requiere de un equipo de trabajo robusto, para la ejecución del contrato, la Corporación no exigirá al CONTRATISTA provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

PRODUCTO A ENTREGAR EN LA ETAPA 1:

- Cronograma de Actividades
- Plan de Trabajo

---

[6] https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/11/foro_regiones_2022_atlantico_informe_consultoria.pdf

[7] https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-atlantico-prosperidad-social-beneficia-a-mas-de-59-000-victimas/

- Conformación del equipo de profesionales que apoyarán las actividades del convenio con sus respectivos soportes.
- Las especies seleccionadas y los respectivos municipios.

ETAPA 2: ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE CONSERVACION.

2.1. Plan de Manejo El Cerro la Vieja

2.1.1 Realizar apoyo en la elaboración del Plan de Manejo del área protegida, de conformidad con la línea base ambiental con cuenta la C.R.A, y el documento presentado por las empresas como apoyo para el desarrollo de esta acción.

2.1.2 Consolidación del plan de manejo del Distrito de Manejo integrado El Cerro La Vieja.

2.1.3 Elaboración de zonificación del área protegida.

2.2. Ejecutar acciones del DRMI LURIZA

2.2.1 Adecuación general del trazado del sendero Pueblo Viejo para su uso seguro

El sendero Pueblo Viejo corresponde a un recorrido de tipo circular con una longitud aproximada de 3,95 kilómetros, clasificado con un nivel de dificultad moderada debido a las características de su topografía, pendientes y condiciones naturales del terreno. El trazado presenta un desnivel positivo acumulado de 250 metros y un desnivel negativo de 264 metros, desarrollándose entre una cota mínima de 116 m.s.n.m. y una cota máxima de 261 m.s.n.m.

La adecuación general del sendero deberá orientarse a garantizar condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad y transitabilidad para los visitantes, mediante la identificación y tratamiento de puntos críticos asociados a pendientes pronunciadas, superficies irregulares, zonas con potencial de erosión, cruces de drenajes naturales y sectores con riesgo de deslizamiento o pérdida de estabilidad del terreno. Asimismo, se contemplará la implementación de elementos de orientación, señalización preventiva e interpretativa, así como obras menores de manejo de aguas y estabilización que contribuyan a la conservación del recorrido y a la protección de los recursos naturales presentes en el área.

Dadas sus condiciones paisajísticas y ecológicas, el sendero constituye un espacio de alto valor para actividades de ecoturismo, educación ambiental y observación de biodiversidad, por lo que las intervenciones propuestas deberán realizarse bajo criterios de sostenibilidad ambiental, minimizando

los impactos sobre los ecosistemas asociados y promoviendo una experiencia segura y enriquecedora para los usuarios.

2.2.2 Adecuación y dotación de punto de información y atención de emergencias de la siguiente manera:
- Una (01) camilla tipo tabla con su kit respectivo
-Dos (2) kits de inmovilizadores (férulas)
-Dos (02) inmovilizadoras cervicales
-Dos (02) botiquines base con dotación
-Dos (02) radios tipo Walkie talkie
-Dos (02) radios Uhf y Vhf con comunicación con entidades de emergencia.

2.2.3 Desarrollo de cinco (05) capacitaciones para el uso de los elementos entregados como dotación, dirigidos a la asociación de campesinos del DRMI Luriza (mínimo 15 pp).

2.2.4 Diseño del sistema de señalética interpretativa con participación comunitaria a través de la realización de cinco (05) mesas de trabajo dirigida a 15 miembros de la comunidad del DRMI Luriza y operadores Turísticos de la Zona, lo cual deberá contener especificaciones de diseño: ajustado al sistema de señalética interpretativa del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Luriza, elaborado conforme a los estándares técnicos y lineamientos gráficos de Parques Nacionales Naturales de Colombia, manteniendo la presencia institucional de los logos de la Alianza por la Conservación y demás organizaciones aliadas.

2.2.5 Elaboración de Diez (10) vallas interpretativas de señalética interpretativa las cuales llevaran las siguientes Especificaciones de elaboración Producción física de las piezas señaléticas en materiales resistentes a condiciones climáticas tropicales, con acabados de alta durabilidad para uso en campo. Los materiales y dimensiones de cada pieza se definirán conforme al tipo de señal (informativa, direccional, interpretativa o de restricción) y a su ubicación específica dentro del DRMI, las cuales deberán tener las siguientes dimensiones:

- Una (01) Valla en madera en calibre 2,5 de un tamaño de 80cm X 120 Cm.
- Una (01) Valla en madera en calibre 2,5 de un tamaño de 80cm X 50 Cm
- Ocho (08) Vallas en madera en calibre 2,5 de un tamaño de 200cm X 100 Cms

2.2.6 Transporte e Instalación de la señalética en los puntos definidos dentro del DRMI Luriza, con fijación adecuada al tipo de soporte (suelo, árbol, estructura existente) y conforme a los criterios de mínimo impacto sobre el ecosistema. Se entregará registro fotográfico y memoria de la ubicación georreferenciada de cada valla instalada.

2.2.7. Diseño del guion interpretativo para las actividades dentro de la experiencia de visita definidas, con participación comunitaria y operadores locales a través del desarrollo de seis mesas de Trabajo, dirigida como mínimo a 15 miembros de la comunidad del DRMI Luriza y operadores Turísticos de la Zona.

2.2.8. Capacitación a guías y apoyos locales. Realización de seis Talleres (06) en temas relacionados con Guianza básica en recorridos por la naturaleza dirigido mínimo a 10 personas miembros de la comunidad.

2.2.9. Elaboración de material de apoyo y productos de comunicación: Producción de materiales de apoyo y productos de comunicación para la experiencia de visita al DRMI Luriza, que incluye: un video de introducción del área protegida y su TV, (65" Pulgadas, Resolución pantalla, Qled- Qned, Sistema Operativo Google tv, Medidas del tv 144.4 x 83.1x 6.95 cm, con soporte Móvil metálico de piso con ruedas) un brochure impermeable con las especies más relevantes del DRMI en formatos digital y 100 impresos, y merchandising institucional (60 gorras y 60 camisetas) con identidad visual de las instituciones involucradas en el proceso, a los miembros de la comunidad que fueron capacitados.

2.2.10. Elaboración de la base de datos geográfica del DRMI Luriza:

- Estructuración de la GDB del DRMI Luriza, en el marco del Modelo de Datos de Administración del Territorio (modelo núcleo LADM-COL).
- Desarrollo de visor geoespacial interactivo (MapLibre GL JS).
- Exportación de capas en formatos GeoJSON y GeoPackage.

2.2.11. Diseño de la plataforma tecnológica:

- Concreción del alcance funcional de la plataforma.
- Definición de usuarios y roles en el funcionamiento de la plataforma (internos y externos).
- Definición de las modalidades de arquitectura de la plataforma.
- Concertación del stack tecnológico más adecuado para el funcionamiento de la plataforma.
- Diseño de sistema de seguridad (cifrado, autenticación, respaldo automático) para la plataforma.
- Concertación de la opción más adecuada para despliegue y hosting de la plataforma.
- Diseño UX/UI de la plataforma tecnológica.
- Integración, normalización y exposición mediante API estándar (REST/OGC) de GDB para el DRMI Luriza.

2.3. Manejo de especies invasoras

2.3.1 Implementación del Observatorio Comunitario de Especies Invasoras en tres municipios del departamento del Atlántico. Desarrollo de un sistema participativo de reporte y consolidación de información sobre especies invasoras mediante herramientas SIG y apoyo comunitario en tres municipios del departamento del Atlántico, conformada por 60 vigías ambientales correspondiente a 20 vigías por cada municipio seleccionado del departamento del Atlántico.

2.3.2 Conformación de la Red de Vigías Ambientales Comunitarios ubicados en Tres Municipios del Departamento del Atlántico. Realizar cuatro (4) talleres de capacitación por municipio, a diferentes actores comunitarios para identificación, reporte y seguimiento de especies invasoras prioritarias. 60 vigías ambientales correspondiente a 20 vigías por cada municipio seleccionado del departamento del Atlántico.

2.3.3 Construcción del Índice Territorial de Riesgo por Especies Invasoras. Actualización del índice territorial de riesgo en los municipios los tres municipios seleccionados, definiendo los ecosistemas vulnerables mediante variables ecológicas y sociales.

2.3.4 Desarrollo de una Campaña territorial de sensibilización sobre especies invasoras dirigida a tres Instituciones Educativas del departamento del Atlántico. Desarrollo de estrategias educativas y comunicativas dirigidas Tres Instituciones Educativas del Atlántico, llevando a cabo cuatro talleres por municipio, que convoque a 120 estudiantes 40 por cada institución, ubicadas en el área del proyecto, difusión de material divulgativo conformado por 200 plegables y 200 kits que serán distribuidas a estudiantes y docentes participantes de la estrategia educativa.

2.3.5 Implementación de sitios piloto de monitoreo ecológico. Establecer tres sitios de monitoreo ambiental en tres municipios del Departamento del Atlántico, dónde se pueda dar seguimiento de presencia, distribución y afectación ecológica por especies invasoras mediante registros fotográficos, fichas de campo y georreferenciación.

2.3.6 Caracterización ecológica y priorización de ecosistemas vulnerables. Establecimiento de un esquema de difusión y divulgación que maneje los protocolos frente a un eventual reporte de una nueva especie catalogada como invasora en el departamento del Atlántico (Análisis de vulnerabilidad y presión antrópica), dirigido a entes territoriales de Tres municipios ribereños del departamento del Atlántico. Llevando a cabo tres mesas de trabajo por municipio.

2.3.7 Formación especializada para actores territoriales ubicados en tres municipios del departamento del Atlántico. Tres capacitaciones técnicas por municipio, sobre identificación, riesgos ecológicos y mecanismos de reporte de especies invasoras, dirigidas a autoridades territoriales (UMATA, Secretaria de Salud, Policía Nacional y Defensa Civil) en los tres municipio seleccionados, para un numero de 15 personas por municipio para un total de 45 personas. Difusión de material divulgativo plegables (200) y kits (200) para entregar a los actores participantes, a personal de cada institución y de ser el caso entregar a la CRA los restantes).

2.4. Conservación especies amenazadas.

2.4.1 Conformación de un grupo Comunitario ambiental que tenga como finalidad la identificación y valoración de importantes especies de fauna en Humedales y fauna Nativa en cuatro Municipios en el departamento del Atlántico. Creación de grupos comunitarios de apoyo al monitoreo y protección de especies focales, conformado por lo menos con 10 personas por municipio seleccionado. Para ello se deberá llevar a cabo cuatro mesas de trabajo por municipio.

2.4.2. Identificación participativa de cuatro microhábitats críticos para especies amenazadas. Mapeo y caracterización de áreas prioritarias para conservación de fauna nativa. Para ello se realizarán 4 mesas de trabajo con cada municipio.

2.4.3 Fortalecimiento de capacidades locales para la protección de la y fauna nativa en cuatro municipios seleccionados en el departamento del Atlántico a través del desarrollo de 4 talleres formativos por cada municipio con la participación de mínimo 15 personas por municipio, para un total de 60 personas.

2.4.4. Implementación de cuatro puntos o zonas estratégicas para la realización de un monitoreo de fauna nativa ubicadas en cuatro (4) municipios del Atlántico. Establecimiento de puntos estratégicos para seguimiento de especies focales y registro de especies de fauna silvestre en humedales y ecosistemas asociados.

2.4.5. Programa de formación sobre fauna amenazada y conservación en cuatro Instituciones Educativas en el departamento del Atlántico, llevando a cabo cuatro talleres por cada una de ellas, que involucre a 160 estudiantes, 40 por cada institución, ubicadas en el área del proyecto, difusión de material divulgativo conformado por 250 plegables y 250 kits que serán distribuidas a estudiantes y docentes participantes de la estrategia educativa.

2.5. **Estrategia de comunicación del proyecto.** Realizar la estrategia de difusión y comunicación del proyecto de conservación.

PRODUCTO A ENTREGAR EN LA ETAPA 2:

- Documento de consolidación del Plan de Manejo del Área protegida del Cerro La vieja.
- Una (01) camilla tipo tabla con su kit respectivo
- Dos (2) kits de inmovilizadores (férulas)
- Dos (02) inmovilizadoras cervicales
- Dos (02) botiquines base con dotación
- Dos (02) radios tipo Walkie talkie

- Dos (02) radios Uhf y Vhf con comunicación con entidades de emergencia.
- Diseño del sistema de señalética interpretativa
- 10 vallas interpretativas
- Diseño del guion interpretativo
- un video de introducción del área protegida
- TV, (65" Pulgadas, Resolución pantalla, Qled- Qned, Sistema Operativo Google tv, Medidas del tv 144.4 x 83.1x 6.95 cm, con soporte Móvil metálico de piso con ruedas)
- un brochure impermeable con las especies más relevantes del DRMI en formatos digital y 100 impresos,
- Kits de Merchandising institucional (60 gorras y 60 camisetas)
- Backend
- Frontend
- En total serian 650 Plegables y 650 kits en material amigable con el medio ambiente.
- Listados de Asistencia y registro fotográficos de cada una de las actividades desarrolladas.
- Informe de la realización de las mesas de trabajo con las conclusiones y estrategias.
- Evidencias de las actividades realizadas.

2.6. Realizar las tareas de logística necesaria para elaborar y entregar un video que recoja y registre las actividades de formación de todas las etapas del proyecto en los municipios del departamento del Atlántico. El video debe ser grabado en formato horizontal con calidad HD.

2.7. Entregar registros fotográficos de las actividades de formación de todas las etapas del proyecto en los municipios de ejecución de los proyectos. Las fotografías deben ser aportadas en archivo JPG (material crudo)

2.8. Entregar informes a la C.R.A. con los resultados de los diferentes productos que se indiquen cuando se requiera por parte de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, del Supervisor del convenio, entes de control y/o según las condiciones pactadas para los respectivos desembolsos.

2.9. Realizar las tareas de logística necesaria para llevar el registro de asistencia de las jornadas del programa de formación ciudadana, en el formato oficial implementado por la Corporación. Estos formatos deben ser entregados en archivo digital y físico con los Informes presentados a la Supervisión.

2.10. Para los insumos a entregar debe diligenciar y presentar en documentos digitalizados el formato: Entrega de Insumos v3, EA-FT-02.

2.11. Para cada capacitación realizada diligenciar y presentar en documentos digitalizados los formatos: PE-FT-04 Registro de Asistencia Externa v1, EA-FT-06 Tabulación v2, EA-FT-01 Evaluación de Capacitación v4.

2.12. Entregar un informe final consolidado que contenga el total de actividades. En el informe se deben organizar los resultados, identificándolos por numeral de acuerdo con las obligaciones establecidas. El informe debe contener los soportes físicos y/o digitales de cada una de las actividades desarrolladas.

5,3.3. Obligaciones Ambientales:

Para la presente contratación, resultan aplicables Obligaciones Ambientales conforme a las fichas técnicas aprobadas por la Corporación:

SI ( ) NO (X)

Justificación: Para las actividades a ejecutarse, la Entidad no tiene disponible una ficha técnica elaborada.

Sin embargo, se incluyen las siguientes obligaciones generales de carácter ambiental:

i) La ESAL deberá asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando en la medida de lo posible y de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, utensilios sostenibles y amigables con el medio Ambiente.

ii) Disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la ejecución de las actividades, en las instalaciones de la Corporación

5.3.4. Obligaciones de la Corporación

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Expedir el certificado de registro presupuestal.
3. Respetar la metodología empleada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo.
4. Efectuar los pagos/desembolsos estipulados en el convenio.
5. Designar el supervisor para la vigilancia del convenio.
6. Suministrarle a la ESAL la información requerida para el desarrollo de su objeto convenido.
7. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

5.4. Aspecto Regulatorio

El marco normativo que regula la naturaleza del presente proceso de contratación son las siguientes:

- **Constitución Política de Colombia, art. 355.** Base constitucional para convenios entre entidades estatales y ESAL.
- **Ley 99 de 1993.** Crea el Ministerio del Medio Ambiente y organiza el SINA; habilita a las CAR para celebrar convenios con ESAL (Art. 31, num. 6).
- **Ley 80 de 1993.** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007.** Medidas de eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- **Ley 489 de 1998, articulo 96.** Autoriza a entidades estatales a asociarse con personas jurídicas privadas mediante convenios de asociación.
- **Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.1.6.1.** Obligación de realizar el análisis del sector en la etapa de planeación.
- **Decreto 092 de 2017.** Reglamenta la contratación con ESAL (Art. 355 C.P.). El artículo 5 establece que los convenios de asociación no están sujetos a competencia cuando la ESAL aporte en dinero un mínimo del 30 % del valor total del convenio.
- **Decreto 2372 de 2010.** Categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), incluyendo los Distritos de Manejo Integrado.
- **Resolución 1125 de 2015:** adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas en Colombia.
- **Decreto 0287 de 2026, articulo 2.2.1.2.4.2.7.1:** Garantía de accesibilidad de personas con discapacidad en bienes, obras y servicios contratados.
- **Ley 2119 de 2021, articulo 8.** Vinculación mínima de jóvenes (18-28 años) correspondiente al 8 % del personal.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades visibles en SECOP II, con objetos y/o actividades similares al presente proceso de contratación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

No	MODALIDAD, NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS

1	Contratación régimen especial (con ofertas) No CD-2025-037	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL USO DEL AGUA, LA RESILIENCIA CLIMÁTICA Y A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	1.714.285.714 COP	8 meses	CORPORACION EDUCATIVA DEL LITORAL
2	Contratación régimen especial (con ofertas) No. CD-2025-036	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2.271.428.571 COP	8 meses	CORUNIAMERICANA
3	Contratación régimen especial (con ofertas) No. CD-2025-041	DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOCIRCULARIDAD, COMUNIDADES ENERGETICAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE JUAN DE ACOSTA, PALMAR DE VARELA, PUERTO COLOMBIA Y OTRAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	2.000.900.000 COP	8 meses	CORPORACION SOCIEDAD Y NATURALEZA

Fuente: SECOP II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

No	MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO	OBJETO EL CONTRATO	VALOR	DURACION	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.					

1	CAR-CONV-ASO-2849-2024	.AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Y LA CORPORACIÓN AGUA SOMOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ENTORNOS SOSTENIBLES PARA LA SEGURIDAD HÍDRICA Y LA GOBERNANZA DEL AGUA EN LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ, PROMOVIENDO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS	6.332.287.924 COP	15 meses	CORPORACIÓN AGUA SOMOS
ENTIDAD: MINAMBIENTE - FONAM					
2	Contratación Régimen Especial No. RE-844-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS, ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA A TRAVÉS ACCIONES DE RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, QUE REDUNDE EN BENEFICIOS A LAS COMUNIDADES LOCALES EN EL MARCO DE LOS APORTES DEL PAÍS A LAS CONTRIBUCIONES DETERMINADAS A NIVEL NACIONAL (NDC).	5.714.285.715 COP	128 días	- FUNDACIÓN NATURA

Fuente: SECOP II

6.1. Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estrategico - MAE [8]

[8] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico realizó la verificación de información en la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda en el mercado de contratación pública para el periodo 01/01/2021 hasta 31/05/2026.

Este ejercicio se desarrolló tomando como referencia el código UNSPSC 80161500 – Servicios de apoyo gerencial, con el fin de analizar las dinámicas de contratación asociadas a este tipo de servicios dentro del sector público y establecer referentes sobre el comportamiento histórico de la demanda.

El análisis de esta información permite establecer referentes sobre el comportamiento histórico de la demanda en el sector público, así como identificar el volumen de contratación, las modalidades utilizadas y la participación de proveedores en este tipo de servicios, constituyéndose en un insumo técnico relevante para la estructuración del presente proceso de contratación.

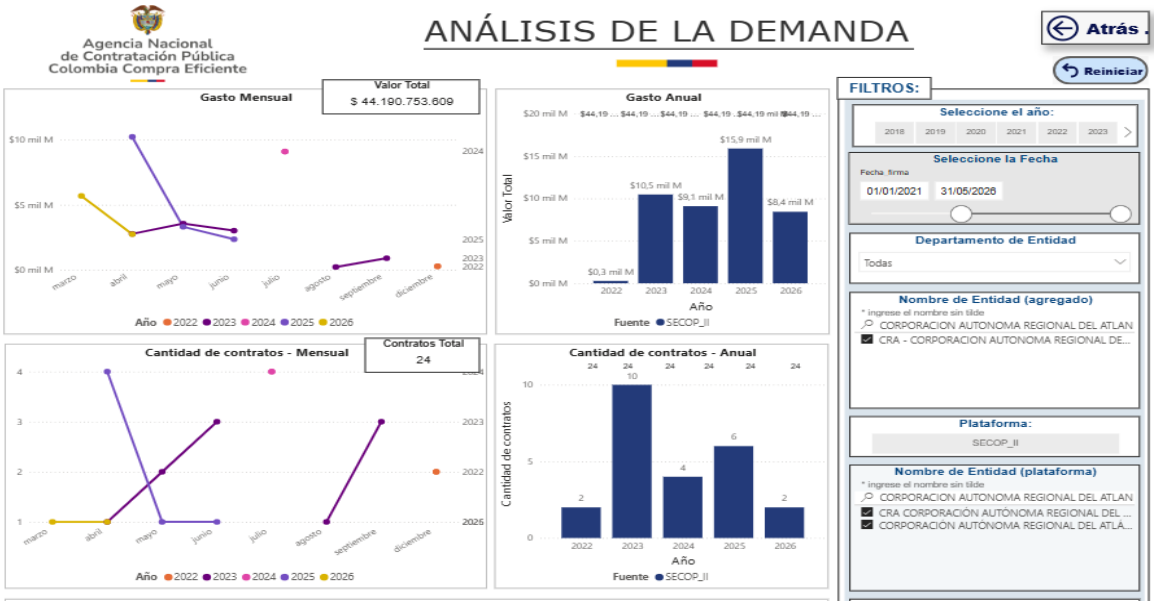

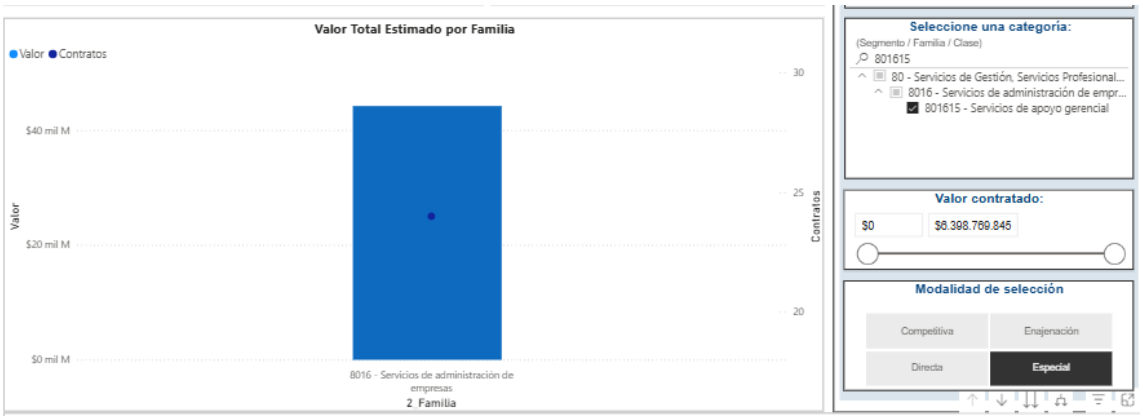

.A partir de la información consolidada en las gráficas, se evidencia que durante el período analizado (2021 al 31 de mayo de 2026), la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, ha suscrito un total de veinticuatro (24) contratos, registrando un valor total acumulado de cuarenta y cuatro mil ciento noventa millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos nueve pesos M/L ($44.190.753.609). Este comportamiento confirma que este tipo de servicios constituye un componente de alta relevancia dentro de las estrategias institucionales de apoyo administrativo y técnico para el desarrollo de proyectos de interés público.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	2	$279.715.738	0,63%	10	$10.475.857.141	23,71%	4	$9.098.783.028	20,59%
Total	2	$279.715.738	0,63%	10	$10.475.857.141	23,71%	4	$9.098.783.028	20,59%

Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	20,59%	6	$15.900.309.753	35,98%	2	$8.436.087.949	19,09%	24	$44.190.753.609	100,00%
Total	20,59%	6	$15.900.309.753	35,98%	2	$8.436.087.949	19,09%	24	$44.190.753.609	100,00%

Al analizar el comportamiento histórico y la evolución anual del valor contratado, se observan las siguientes dinámicas:

- Año 2022: Se reporta el inicio de la actividad con 2 contratos celebrados por un valor de $279.715.738, lo que representó apenas el 0,63% del total acumulado.

- Año 2023: Se presentó el mayor volumen en la cantidad de procesos del periodo, alcanzando 10 contratos suscritos por un valor de $10.475.857.141, equivalente al 23,71% de la participación total. Este incremento refleja una notable aceleración en la demanda institucional de servicios de apoyo gerencial.

- Año 2024: La actividad contractual registró 4 contratos por un valor consolidado de $9.098.783.028, representando el 20,59% del presupuesto global analizado.

- Año 2025: Se alcanzó el pico más alto en ejecución presupuestal anual, registrándose un gasto de $15.900.309.753 distribuido en 6 contratos, lo cual equivale al 35,98% del valor total del periodo.

- Año 2026 (con corte al 31 de mayo): En lo corrido de la vigencia se registran 2 contratos que suman $8.436.087.949, capturando una participación del 19,09%. Esta cifra demuestra una dinámica acelerada y consistente para los primeros cinco meses del año.

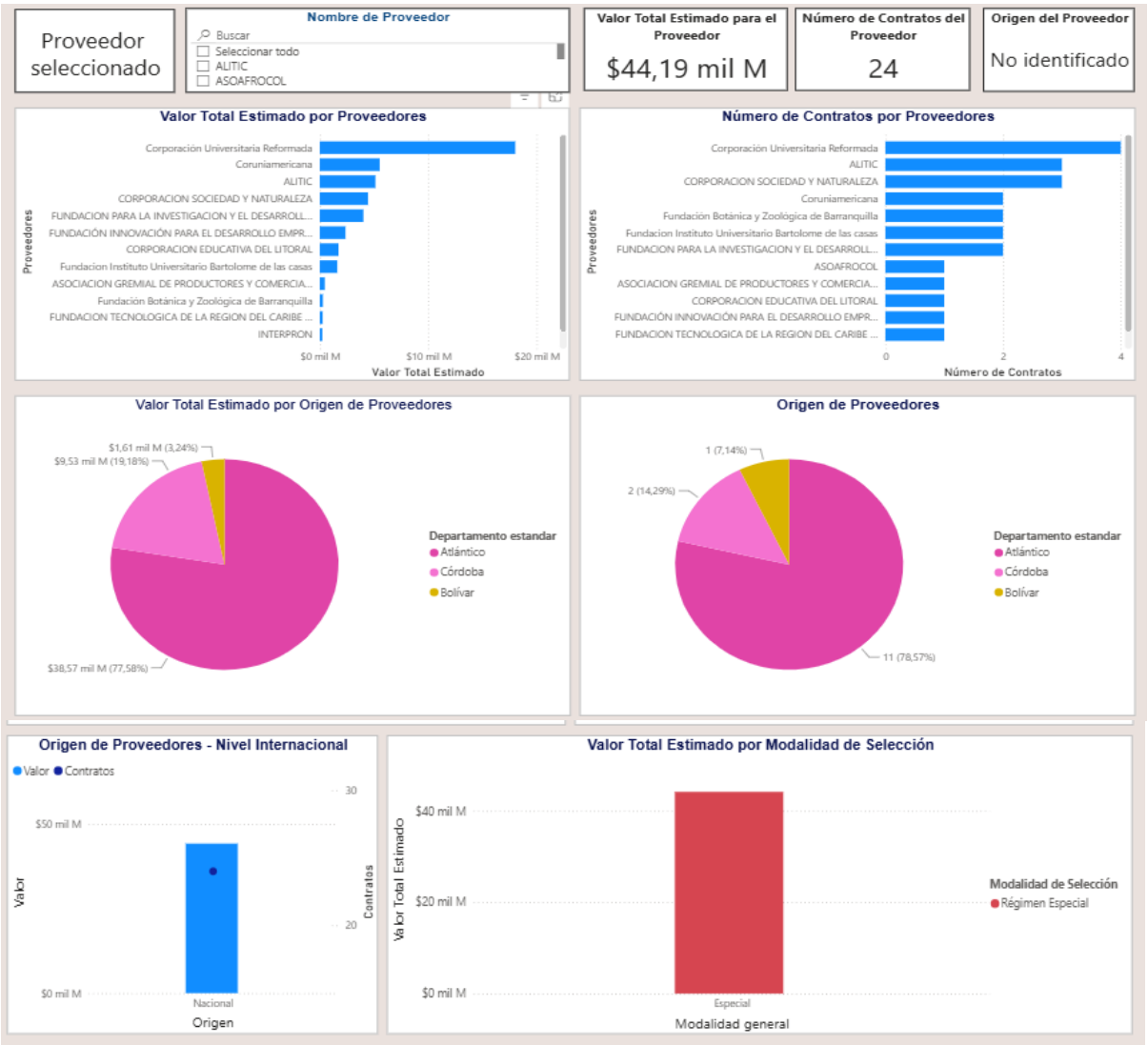

El análisis evidencia que la totalidad de los procesos contractuales analizados se han desarrollado bajo la modalidad de selección de régimen especial, modalidad dentro de la

cual se encuentran los convenios de asociación celebrados con entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

El análisis del origen de la contratación se evaluó desde dos perspectivas: el valor económico asignado y el número de proveedores participantes por región.

Distribución por Valor Total Estimado:

- Atlántico: Concentra la gran mayoría del presupuesto con $38,57 mil millones, equivalentes al 77,58% del valor total indexado.
- Córdoba: Se ubica en segundo lugar con un estimado de $9,53 mil millones, representando el 19,18%.
- Bolívar: Registra una participación menor con cerca de $1,61 mil millones, correspondientes al 3,24% restante.

En cuanto al número de organizaciones contratadas, el ecosistema de proveedores muestra una distribución local fuerte pero diversificada en la región Caribe: el 78,57% de los contratistas provienen del departamento del Atlántico (11 proveedores), seguidos por un 14,29% del departamento de Córdoba (2 proveedores) y un 7,14% del departamento de Bolívar (1 proveedor).

Finalmente, el análisis a nivel internacional confirma que el 100% de los proveedores son de origen nacional. Esto resulta plenamente coherente con la naturaleza de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, las cuales se encuentran formalmente constituidas, domiciliadas y activas dentro del territorio colombiano.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro del análisis económico del sector identifica la existencia de una categoría particular de organizaciones que participan activamente en el desarrollo de proyectos de interés público, amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL. Para el desarrollo del presente análisis, la Corporación tomó como referencia la información disponible en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesta por Colombia Compra Eficiente, la cual permite analizar el comportamiento del mercado y la participación de proveedores en procesos contractuales adelantados por entidades estatales.

En este contexto, se evidencia que las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL cuentan con un importante reconocimiento en el mercado nacional, derivado de su experiencia y trayectoria en la ejecución de proyectos y actividades de interés público, particularmente en aquellos orientados a la gestión ambiental, la educación ambiental, la conservación de los recursos naturales, ecosistemas y el fortalecimiento institucional en materia ambiental. Estas organizaciones han desarrollado un know-how (saber hacer) sustentado en la experiencia técnica, operativa y administrativa adquirida a través de su participación en diferentes iniciativas y proyectos adelantados en articulación con entidades públicas y privadas.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en el marco de las estrategias orientadas a promover el cuidado y la protección del medio ambiente, reconoce la importancia de articular esfuerzos con este tipo de organizaciones, las cuales cuentan con enfoques pedagógicos, técnicos y comunitarios que permiten fortalecer los procesos de sensibilización, participación y apropiación social del conocimiento ambiental para la conservación de ecosistemas. De esta manera, la participación de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, con experiencia e idoneidad contribuye al logro de resultados y al cumplimiento de las metas institucionales consagrada en la hoja de ruta 2024-2027 “Por un Ambiente sin Fronteras”, en concordancia con la misión, visión y principios que orientan la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

7.1, Aanálisis de la Oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE [9]

Dentro del análisis económico del sector, identifica la existencia de una categoría particular de organizaciones que participan activamente en el desarrollo de proyectos de interés público, amparadas bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL. Para el desarrollo del presente análisis, la Corporación tomó como referencia la información macroeconómica disponible en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesta por Colombia Compra Eficiente, correspondiente al periodo comprendido entre la vigencia 2021 al 31 de mayo de 2026.

El análisis se centró en el código UNSPSC 80161500 – Servicios de apoyo gerencial / apoyo a la gestión (perteneciente a la familia *8016 – Servicios de administración de empresas*), con el propósito de evaluar la disponibilidad, capacidad, tendencias y comportamiento de los oferentes en el mercado nacional.

En este contexto, se evidencia que las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL cuentan con un importante reconocimiento en el mercado, sustentado en su experiencia técnica, operativa y administrativa en la ejecución de proyectos de interés público, particularmente en áreas clave como la gestión ambiental, la educación ambiental, la conservación de recursos naturales y el fortalecimiento institucional. La articulación de esfuerzos con estas organizaciones es fundamental para el cumplimiento de las metas consagradas en la hoja

[9] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

de ruta 2024-2027 "**Por un Ambiente Sin Fronteras**" de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

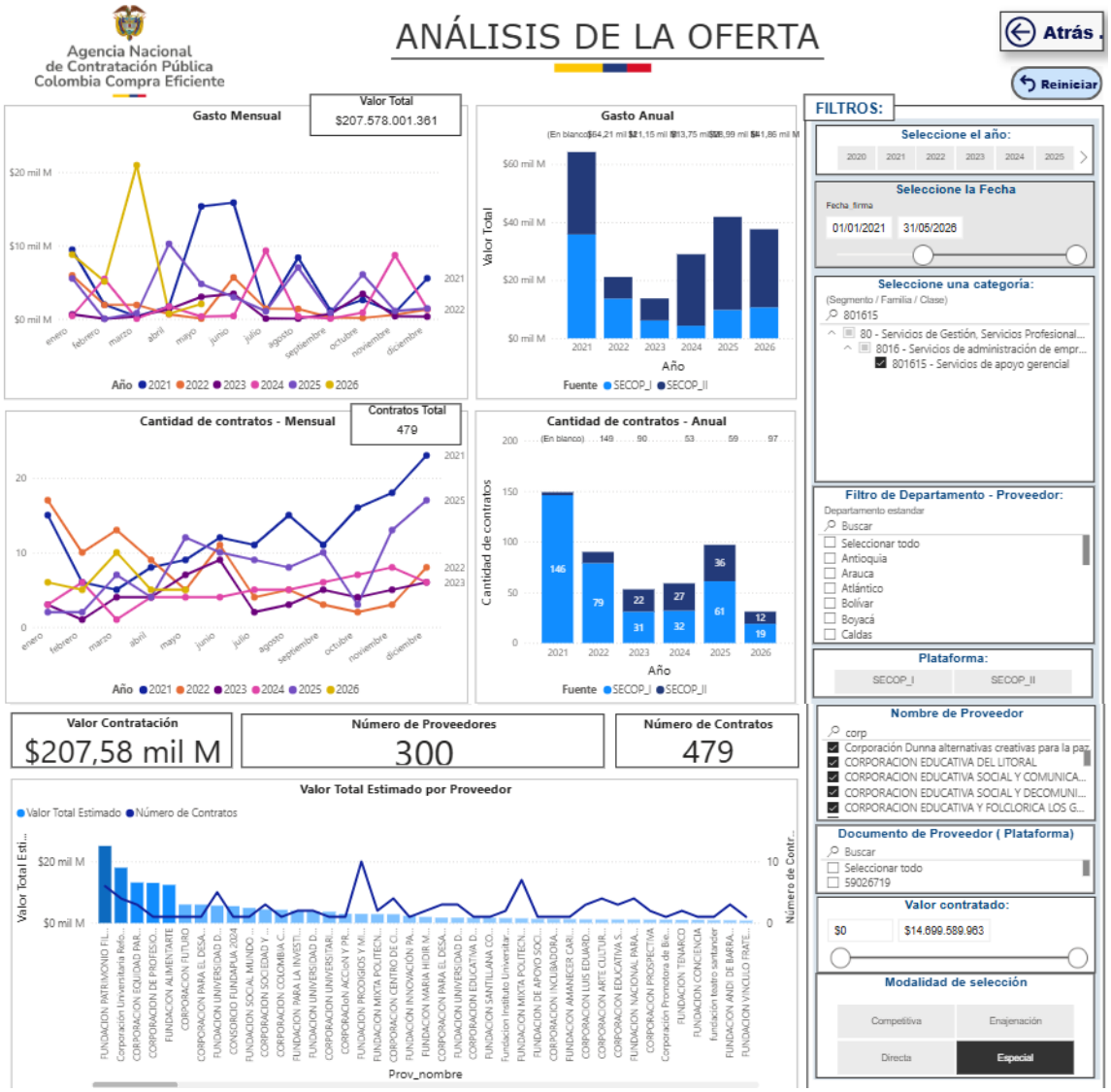

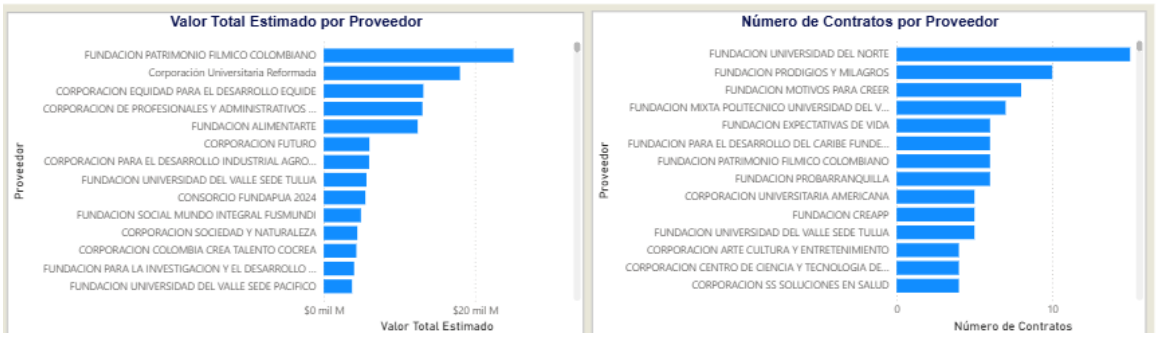

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estrategico – MAE – SECOP II

De acuerdo con la información analizada, se evidencia un mercado activo con un volumen de oferta sumamente robusto de organizaciones, reflejado en un total de cuatrocientos setenta y nueve (479) contratos ejecutados por las entidades estatales que representan un valor estimado acumulado de $207.58 mil millones de pesos celebrados con 300 proveedores.

Este comportamiento demuestra la existencia de un número importante de organizaciones con experiencia en la ejecución de proyectos de apoyo a la gestión, lo cual constituye un indicador de la disponibilidad de oferentes en el mercado para el desarrollo de iniciativas de interés público.

De acuerdo con la información presentada en los gráficos, el análisis de los proveedores evidencia la participación de diversas entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de proyectos institucionales. En términos del valor total estimado contratado, se destaca la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano como el proveedor con mayor participación, seguida por la Corporación Universitaria Reformada, la Corporación Equidad para el Desarrollo Equide, la Corporación de Profesionales y Administrativos, Fundación Alimentarte y la Corporación Futuro, entre otras organizaciones que han desarrollado iniciativas de carácter social, educativo, cultural y de fortalecimiento institucional. Asimismo, se observa la participación de entidades como la Corporación para el Desarrollo Industrial Agropecuario, la Fundación para el Desarrollo del Valle del Sede Tuluá y diversas fundaciones universitarias con experiencia en la ejecución de contratos bajo diferentes modalidades de contratación.

Por su parte, el análisis del número de contratos por proveedor evidencia una participación recurrente de múltiples organizaciones en este tipo de procesos. Se destacan la Fundación Universidad del Norte como la entidad con mayor cantidad de contratos adjudicados, seguida por la Fundación Prodigios y Milagros, la Fundación Motivos para Creer, Fundación Mixta Politécnico Universidad Del Valle, Fundación Expectativas De Vida,Fundacion Para El Desarrollo Del Caribe Fundesarrollo, Fundación Probarranquilla, Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano y la Fundación Universidad del Valle. De igual forma, sobresalen entidades como la Fundación para el Desarrollo del Caribe, la Corporación Interuniversitaria de Servicios, la Fundación CREAP y la Corporación Soluciones en Salud, las cuales reflejan

una participación constante en la ejecución de proyectos y convenios orientados al cumplimiento de objetivos institucionales y de interés público

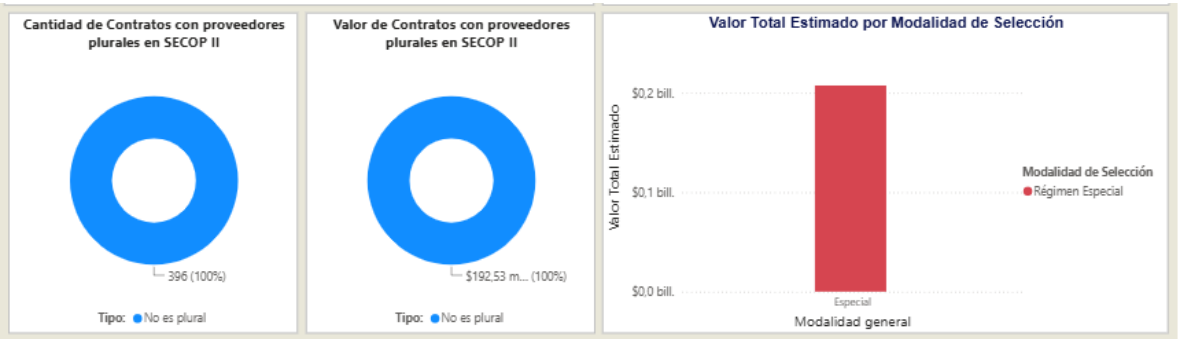

Adicionalmente, el análisis de los procesos registrados en SECOP II evidencia que la totalidad de los contratos identificados corresponde a proveedores no plurales, concentrando el 100 % de los 396 contratos analizados y un valor total aproximado de $192,53 millones. Asimismo, se observa que el 100 % del valor estimado de los procesos se ha gestionado mediante la modalidad de Régimen Especial, alcanzando un monto cercano a los $0,2 billones. Este comportamiento refleja una marcada utilización de esta modalidad de selección para la contratación de actividades de interés público y proyectos que requieren la participación de entidades con capacidades específicas para el cumplimiento de fines institucionales.

En este sentido, la información analizada permite concluir que existe un mercado con actores que cuentan con experiencia y capacidad para ejecutar proyectos y actividades asociadas a los objetivos misionales de la Corporación. La concentración de los procesos bajo la modalidad de Régimen Especial evidencia la relevancia de este mecanismo de contratación para la vinculación de organizaciones y entidades idóneas, las cuales disponen de capacidades técnicas, administrativas y operativas para desarrollar iniciativas orientadas a la conservación, protección y gestión sostenible de los recursos naturales, en concordancia con las competencias y funciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

8. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación interpreta que la valoración, el análisis de precios y tarifas que conforman el presupuesto estimado del objeto razón de ser del presente proceso se caracteriza por un estudio concienzudo de las variables de mercado, donde el liderazgo en cierta metodologías y/o Know-How requeridos para el desarrollo de este tipo de iniciativas, es desarrollado a plenitud por Entidades Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**, las cuales dadas sus años de experiencia, combinadas con un talento humano en constante actualización de

conceptos y Buenas Practicas orientadas al manejo del medio ambiente, se destacan que materializar el objeto razón de ser del presente proceso es viable dada la experticia de algunas organizaciones que se preocupan por conservar y mantener las condiciones ideales del medio ambiente para futuras generaciones..

Los principios de eficiencia y eficacia de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, en el cumplimiento de sus objetivos, se refleja en la adecuada estructuración de sus costos y gastos operativos. Esto permite establecer un presupuesto coherente, razonable y acorde con las actividades que se pretenden desarrollar, garantizando que los recursos se orienten de manera efectiva al beneficio, protección y restauración de las condiciones ambientales del departamento del Atlántico.

8.1. Dinámica de Precios y Tarifas

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, recibió propuesta de la Fundación para la Investigación y el Desarrollo de Colombia - FINDECO, mediante documento radicado **ENT-BAQ-006847-2026,** de fecha de radicación 16 de junio de 2026, para el desarrollo del Proyecto con objeto: "**DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO**" donde incluye el aporte del **30% del valor del convenio**.

Una vez evaluada la propuesta de la **ESAL** que se ajuste a las metas y recursos, se considera conveniente iniciar un proceso de contratación bajo la **modalidad de un convenio de asociación**, donde su desarrollo apunta a la ejecución del proyecto, aunando esfuerzos con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, no sin antes dar cumplimiento al Artículo 4to y 5to del Decreto 092 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en vista que es un convenio de asociación como reza en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la distribución porcentual sobre el proceso; será la siguiente: La Corporación ha dispuesto lo correspondiente al setenta por ciento **(70%)** dependiente si la organización **ESA**L aporta como mínimo el **30%** o más sobre el valor total del proceso.

La Corporación independiente a la propuesta inicial de la entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe generar ante la ley condiciones de pluralidad de oferente, donde la decisión final será la de adjudicar la ejecución del proceso a la Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL interesada en forma real que aporte el 30% o más, de tal manera que la Corporación evaluará a las organizaciones con pertenencia, mas sin embargo la ESAL que haga el mayor esfuerzo de participación y cumpla con todos los requisitos exigidos..

8.2. Presupuesto Oficial

El valor del presente convenio se estima en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C ($3.433.500.000)** discriminados así:

- **APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA: LA CORPORACIÓN** efectuará un aporte en dinero por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. ($2.403.450.000).**

- **APORTES DE LA ESAL:** La ESAL efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **MIL TREINTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M.L.C. ($1.030.050.000).**

Presupuesto detallado (Propuesta Adjunta).

9. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad **ES UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, decreto 092 de 2017.

10. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

10.1. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LIUCRO -ESAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son importantes para la sostenibilidad financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL.

La Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge los indicadores de eficiencia, toda vez que la **ESAL,** cumple con la eficiencia e idoneidad y experticia para la ejecución del proyecto en mención.

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2025}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2025}}$$

- **Apoyo y/o reconocimiento del sector privado**

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2025}}{\text{Total de contribuciones del sector privado vigencia 2025}}$$

10.2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

10.2.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

- **LIQUIDEZ**

La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como minino una liquidez de **MAYOR O IGUAL:** ≥ 0,5 Veces

La fórmula para su cálculo es

$$Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

10.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional miden la capacidad de generación de utilidad operacional, entendiendo que es un sinónimo de eficiencia administrativa bajo los lineamientos que los excedentes obtenidos no son distribuidos a los socios, ya que deben ser invertidos en el objeto social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, dentro de este orden de ideas se toma como referencia la rentabilidad sobre el patrimonio para calcular la rentabilidad obtenida financieramente y también la productividad de los activos de propiedad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, para tener así un marco de referencia objetivo y sólido para determinar la idoneidad administrativa de la ESAL con respecto a su patrimonio y productividad de acuerdo al uso inteligente de sus activos para la obtención de excelentes operaciones y tasas de rentabilidad por gestión administrativa.

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

Dentro de la verificación de este indicador, se determina que al finalizar el año fiscal la ESAL obtenga excedentes positivos de gestión en comparación con el patrimonio invertido, generando así criterios de idoneidad administrativa en el logro de resultado.
La fórmula para su cálculo es:

$$Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio = \frac{Excedente\ Operacional}{Patrimonio} = Positivo$$

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO**

Este indicador evalúa la capacidad de generación de excedentes positivos en comparación con los activos con que cuenta la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, esta razón debe ser positiva, ya que lo que se busca es la idoneidad administrativa en la obtención de excedentes positivos con los activos en un año fiscal.

$$Rentabilidad\ sobre\ Activo = \frac{Excedente\ Operacional}{Total\ Activos} = Positivo$$

La Corporación realizará el cálculo de los indicadores de eficiencia, más, sin embargo, en la toma inteligente de decisiones, evaluará los indicadores de liquidez y de capacidad organizacional, con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL.

11. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir será de SEIS (6) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio de asociación.

13. RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente (Matriz anexa).

Se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa